

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEVialidad
Super Transporte

FUR N°: 22544

FECHA DE SISTEMA: 10/10/2023	FECHA DE SISTEMA: 10/10/2023
TEL: 9999999999	TEL: 9999999999
FAX: 9999999999	FAX: 9999999999
E-MAIL: 1234567890@correo.com	E-MAIL: 1234567890@correo.com

A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2023/10/22 17:39:20	Nombre o razón social DOMILOGISTICA S.R.L	Documento de identidad 12345678901234567890
Dirección MEDELLIN	Teléfono o teléfono de contacto 3195765432	E-mail 1234567890@correo.com
Correo Electrónico d506santiagofernandez@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa WGZ407	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase MICROBUS	Marca NISSAN	Uso PASAJEROS
Modelo 2014	Número de licencia de tránsito 10018552021	Fecha de matrícula 2014-09-12	Color BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN / Serie JN1AC2E32J5512345
No de motor YD25339022A	Tipo motor Diesel	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2488	Kilometraje 194567	Número de pasajeros (sin conductor) 15	Si / No (X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de carrocería CERRADA		Fecha vencimiento SOAT 2023-10-21	Servicio SOAT SÍ / NO (X)	Fecha vencimiento SOAT

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5070/NTC 5218-NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Punto	Unidad	Simultánea (SI / NO)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.12		2.50	lux	SI
		Inclinación	2.50		0.50 - 3.50	%	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	12.7		2.50	lux	SI
		Inclinación	1.40		0.50 - 3.50	%	SI
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	24.4			lux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	30.4			lux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00			lux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00			lux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 54.8		Maxima 225	Unidad lux	

5. SUSPENSION (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 44.0	Delantera Derecha	Valor 55.0	Trasera Izquierda	Valor 64.0	Trasera Derecha	Valor 68.0	Mínima 40.0	Unidad %

6. FRENOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2962	6311	N	Eje 1	3009	6096	N	1.56	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 2	2593	5272	N	Eje 2	2363	4077	N	8.87	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				50.2		50.0		%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
14.3 *	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	1656	11583	N	Sumatoria Derecho	1454	10173	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad m/Km
0.00	0.00				10.0	

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
Ralenti			%			%			%		ppm			%		
Crucero			%			%			%		ppm			%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				Valor												Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura												°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente												°C
				Humedad Relativa												%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad	
Opacidad Gobernada	1.07 4168	m ⁻¹ (rpm)	1.10 4168	m ⁻¹ (rpm)	1.10 4168	m ⁻¹ (rpm)	1.09 4168	m ⁻¹ (rpm)	Resultado	1.10	3.50	m ⁻¹	
Temperatura de operación del motor										Condiciones Ambientales			
(rpm) Ralenti 673	Temp. Inicial 56.0	Temp. Final 57.0	Unidad °C	Temperatura ambiente						Humedad relativa	Unidad %	LTOE estándar 430	Unidad mm
				25.6 °C						61.8			

G. REGISTRO FOTGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Fotografía 1



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Emisiones: CAPELEC, Serie del Opacímetro: 6925, LTOE: 215, RPM: CAPELEC SEE00195 ECA1103242 Marca sonda de temperatura: CAPELEC Serial sonda de temperatura: LMX 6.1 Marca RPM: BRAIN BEE Serial RPM: 160127000759 LMX 6.3.1, Thermohigrometro: PRO-T&H M-795.Luces: CAPELEC 2600 5468.Ruido: EXTECH 3096656 , Ruido RPM: CAPELEC SEE00195 ECA1103242 Marca RPM: BRAIN BEE Serial RPM: 160127000759 LMX 6.3.1. F.A.S: VTEQ (Serieles: Frenos = 19029005, Alineación: 19040058, Suspensión: 08909107). Visual: SIRIO 725.LLantas - Profundidad: SHAHE WD2403A0410, Aire: PCL NO POSEE

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Cartek Station 1.38.0.0, Information Manager 1.29.0.0, InspectionWebManager 1.21.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emisiones: OSCAR DARIO BEDOYA DIOSSA.Luces: JUAN ESTEBAN VELEZ GIL.Ruido: OSCAR DARIO BEDOYA DIOSSA.F.A.S: HERNANDO LUIS VERGARA CASTRO.Fotos: JUAN ESTEBAN VELEZ GIL; HERNANDO LUIS VERGARA CASTRO.Visual: JUAN ESTEBAN TABORDA TORO.Labrado: JUAN ESTEBAN VELEZ GIL.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO ANDRES HURTADO ZAPATA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe